

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QE2001-E4-2018**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del 17 de enero del 2018, en la Sala Eva de la Procuraduría Agraria, ubicada en la calle de Motolinía No.11, P.B., Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral (es) 5.3 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Samuel Everardo Otañez Camacho, servidor público designado por la Convocante Procuraduría Agraria, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley y una vez revisado el apartado de recepción de preguntas del sistema Compra-Net, SI se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria.

Se adjunta acuse emitido por el sistema Compra-Net.

Este acto fue presidido por el Lic. Samuel Everardo Otañez Camacho, servidor público designado por la Convocante Procuraduría Agraria, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el Lic. Luís Jesús Piñón Flores, Subdirector de Servicios Generales, quien solventó las preguntas de carácter técnico y en representación del área contratante, Lic. Ivonne E. Ochoa Buenrostro, quien solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Compranet	44
2	QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Compranet	20
3	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	Compranet	20
4	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Compranet	03
5	SEGUROS SURS S.A DE C.V.	Compranet	11

Se adjunta copia de la pantalla de CompraNet.

Se hace constar que tres archivos electrónicos del licitante Grupo Nacional Provincial, por lo que no se les dará respuesta, el archivo denominado "ife y poder del representante legal GNP", recibido con fecha 16 de enero de se recibieron fuera de tiempo, a las 10:22 am, archivo denominado "preguntas por parte de GNP Autos", recibido el 16 de enero de 2018, a las 10:10 am, y archivo denominado "envío de preguntas técnicas autos" recibido el 16 de enero de 2018, a las 10:02 am.






ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento se informa, que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La Convocante realizó las siguientes aclaraciones a la convocatoria a la licitación:

PRECISIÓN 1 DE LA CONVOCANTE

A fin de que los licitantes puedan presentar su propuesta económica para la partida 2, se anexa en el sistema Compranet, la relación del parque vehicular con el tipo de cobertura que requiere contratar la Procuraduría Agraria. (cobertura amplia o limitada); el archivo se denomina "Parque vehicular para propuesta económica".

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS FORMULADAS POR SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

1.-PÁGINA 16 PUNTO 6.2 INCISO i) EN ESTE PUNTO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA PARA CUMPLIR ESTE PUNTO O PONER LA LEYENDA NO APLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA

2.-PÁGINA 17 PUNTO 6.2 INCISO o) EN ESTE PUNTO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE PRESENTARA UN ESCRITO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TRANSCRIBIENDO LO SIGUIENTE: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTO, SE DEBERA PRESENTAR EL ESCRITO EN REFERENCIA, LA PROCURADURÍA AGRARIA SE APEGA A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS.

3.- PÁGINA 17 PUNTO 6.2 INCISO p) EN ESTE PUNTO AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE PRESENTARA UN ESCRITO UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TRANSCRIBIENDO LO SIGUIENTE: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, VIOLE ALGÚN DERECHO REGISTRADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL, O DE MARCAS Y PATENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD RELACIONADA O SIMILAR, POR LO QUE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

PREGUNTAS FORMULADAS POR QBE DE MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. PUNTO 6.2 INCISO G) SOLICITAN CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA..... FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, PUEDE CUMPLIR ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO LO ANTERIOR.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

2. PUNTO 6.2. INCISO H) Y ANEXO 10 SOLICITAN CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DE TIPO Y TAMAÑO DE LA EMPRESA O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA NO SE CLASIFIQUE EN LA ESTRATIFICACIÓN MENCIONADA, NO SERA NECESARIO PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO SOLICITADO Y QUE PODEMOS CUMPLIR ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE UBICA EN LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

3. PUNTO 6.2. INCISO I) SOLICITAN EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CONVENIO FIRMADO...ENTENDEMOS QUE EN CASO DE NO ENCONTRARNOS EN ESTE SUPUESTO NO APLICA ESTE REQUISITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA NO. 1 DE LA ASEGURADORA AFIRME

4. PUNTO 6.2. INCISO L) SOLICITAN PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA PRESENTE LICITACION QUE SE CONVOCA Y QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO **NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS,** PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 1 POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL, SE UTILIZAN AJUSTADORES PROPIOS Y TAMBIEN SE UTILIZA EL SERVICIO DE AJUSTADORES EXTERNOS, LO ANTERIOR DEBIDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, POR LO QUE SOLICITAMOS QUE PARA LA PARTIDA 1 POLIZA MULTIPLE EMPRESARIAL, SE PUEDA CUMPLIR ESTE REQUISITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERA ESPECIFICAR EN SU MANIFIESTO PARA LA PARTIDA QUE CORRESPONDA SI UTILIZA EL SERVICIO DE AJUSTADORES EXTERNOS.

5. PUNTO 6.2. INCISO Q)INDICAN QUE EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR MANIFIESTO RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS QUE PODRÁ FORMULAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA www.gob.mx/sfp, DEL CUAL EL SISTEMA LE EXPEDIRÁ UN ACUSE, MISMO QUE DEBERÁ INTEGRAR EN COPIA COMPLETA Y LEGIBLE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA DE SU PROPUESTA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CUMPLIR ESTE REQUISITO PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGÚN SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE FEBRERO DE 2016. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PUEDE HABER PROBLEMAS PARA HACER LA CONSULTA EN LA MENCIONADA VENTANILLA.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU SOLICITUD; ADJUNTANDO EN LA PROPUESTA LA PANTALLA QUE EMITE LA LIGA INDICANDO LA IMPOSIBILIDAD DE GENERAR EL ACUSE.

6. PUNTO 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRONICA DEBERA SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARA A LA PROPUESTA ECONOMICA.....ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE QUIERE DECIR Y SE INTEGRARA A LA PROPUESTA TECNICA, YA QUE LA PROPUESTA ECONOMICA SE PRESENTARA EN EL ANEXO 3 Y SE INTEGRARA EN EL NUMERAL 7.3. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ ENTREGAR CONFORME AL ANEXO 2.

7. PUNTO 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRONICA DEBERA SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2ENTENDEMOS QUE CUMPLIMOS ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 TÉCNICO EN FORMATO LIBRE, INCLUYENDO LAS ACLARACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR ESTA ASEGURADORA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA A LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO LA CLÁUSULA DE PRELACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR EL ANEXO TÉCNICO DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE SU REPRESENTADA ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2.

EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE SUS CONDICIONES GENERALES SE ACLARA QUE NO SE ACEPTAN CONDICIONES GENERALES DE NINGUNA ASEGURADORA. LAS PÓLIZAS OPERARAN DE ACUERDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE CADA PARTIDA.

- ~~8. PUNTO 6.5. INCISO a) SOLICITAN QUE EL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ENTENDEMOS QUE AL SER UNA LICITACION ELECTRONICA DICHO REQUISITO NO APLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.~~

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

9. PUNTO 6.5 INCISO b) SOLICITAN QUE PARA LA ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ ENVIAR COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), CARTA DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE Y UNA COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA CUMPLIR ESTE REQUISITO PRESENTANDO EL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA, DERIVADO DE QUE ES UNA LICITACION ELECTRONICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA; DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA ASI COMO EL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO REPRESENTANTE DE LA ASEGURADORA PARTICIPANTE.

10. PUNTO 7.2 PARA LA EVALUACIÓN LEGAL INCISO a) INDICAN QUE SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (ANEXO 9) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ÚNICAMENTE SOLICITAN EL ANEXO 9 DEBIDAMENTE REQUISITADO TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 6.2 INCISO A), YA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN PRESENTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

11. PUNTO 8 INCISO f) LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LA FIANZA..... SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ELIMINAR LO CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LA FIANZA DE ACUERDO CON LOS NUMERALES 4.8 Y 12 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICEN "NO APLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

12. PUNTO 11 FORMATOS PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. INDICAN LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARAN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL LICITANTE ENTREGUE EL ANEXO 19 CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO. INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL NUMERO DE ANEXO CORRECTO ES EL 18 EL CUAL CORRESPONDE A LA RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; EL PRESENTE PUNTO SE REFIERE AL ANEXO NO. 18.

13. PUNTO 12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. ENTENDEMOS QUE ESTE REQUISITO SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y QUE EL INSCRIBIRSE ES OPCIONAL.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO Y ES OPCIONAL.

14. MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 2. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR EL ANEXO TÉCNICO DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE SU REPRESENTADA ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO OPCIONALMENTE EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 O BIEN EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA COMO MINIMO LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN EL MISMO.

15. ANEXO 11 "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL..." ENTENDEMOS QUE DICHO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE NO SERA NECESARIO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SON ANEXOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

16. ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO. ENTENDEMOS QUE DICHO ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE NO SERA NECESARIO INCLUIRLO EN LA PROPUESTA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SON ANEXOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

17. ANEXOS 15 NOTA INFORMATIVA, ANEXO 16 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, ANEXO 17 INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS Y ANEXO 19 REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO. ENTENDEMOS QUE DICHO ANEXOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y QUE NO SERA NECESARIO INCLUIRLOS EN LA PROPUESTA.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; SON ANEXOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

18. RELACIÓN DE BIENES PARTIDA 1, SOLICITAMOS NOS CONFIRMEN QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA LA RELACIÓN DE BIENES, QUE PROPORCIONARAN EN ESTE EVENTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

19. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y ANEXOS QUE SE ENTREGUEN, SE ADJUNTEN A LA PLATAFORMA DE COMPRANET EN FORMATO WORD Y EXCEL.

RESPUESTA: SE ACEPTA, EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN FORMATO WORD EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET UNA VEZ FINALIZADO DICHO EVENTO.

20. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ENTREGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO LA INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE, ENTENDIÉNDOSE COMO CLIENTE A LA PROCURADURIA AGRARIA, EXPEDIENTE QUE DEBE CONTENER AL MENOS: DATOS GENERALES, NOMBRAMIENTO O PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE CONFIRMA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SERÁ ENTREGADA AL LICITANTE ADJUDICADO.

PREGUNTAS FORMULADAS POR SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

1. Punto 6.2); Documentación Legal y Administrativa); Inciso O); Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

RESPUESTA: LA PROCURADURÍA AGRARIA SE APEGA A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS.

2. Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

- a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;
- b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado este acuerdo.
- c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.
- d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.
- e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

RESPUESTA: LA PROCURADURÍA AGRARIA SE APEGA A LO ESTIPULADO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS.

3. Punto 6.3); Documentación Técnica); Inciso B); Se solicita a la convocante confirme que el licitante ganador no deberá de presentar la relación de reaseguradores que respaldan el programa de, la experiencia de dichos reaseguradores, la mecánica de los siniestros, ni el porcentaje o participación de la totalidad de la cobertura, en razón de que el artículo 18 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, establece que aún y cuando la empresa se reasegure contra los riesgos que hubiere asegurado, seguirá siendo la única responsable respecto al asegurado.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

4. Punto 6.3); Documentación Técnica); Inciso G); Se solicita a la convocante que confirme que este párrafo no resultará aplicable, ya que por la naturaleza de la contratación un servicio no puede ser "recibido" pues no es

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

algo tangible. Además, el servicio se ofrece de manera permanente hasta la conclusión de la vigencia, de tal manera que se debería esperar hasta dicha conclusión para que ustedes los tengan por aceptados.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

5. Punto 8); Adjudicación del Contrato); Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

6. Punto 6.3); Documentación Técnica); Inciso F); Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA: EL PUNTO 6.3); DOCUMENTACIÓN TÉCNICA); INCISO F); HACE REFERENCIA A: “... PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL PROPIO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. (OBLIGATORIO)...”, POR LO CUAL NO GUARDA RELACIÓN CON SU PREGUNTA.

7. Punto 10.4.5); Rescisión del contrato); Se solicita a la convocante que se prevé la totalidad del artículo 54 de la Ley. En el sentido de que cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

RESPUESTA: EN EL NUMERAL 10.4.5 “ RESCISIÓN DEL CONTRATO”, SE ESTABLECE EN EL INCISO a) LO SIGUIENTE:

- a) “...LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY...”**

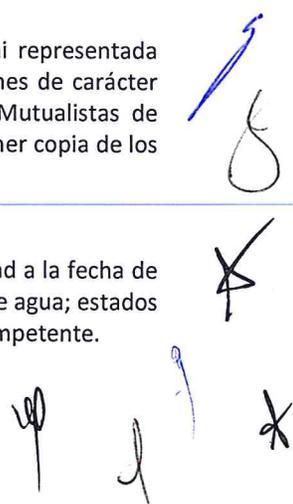
POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

8. Punto 13.1); Condiciones de Pago); Inciso H); Se solicita a la convocante que se elimine esta condición de pago, y que se establezca que las penas convencionales que en su caso se lleguen a generar puedan ser enteradas por separado, toda vez que la prima es una unidad que debe ingresar por entero a la aseguradora.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁ APEGARSE A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA.

9. Anexo 14); Punto 1); De la Procuraduría); Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la “Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros”, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante
Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
Registro Federal de Contribuyentes



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA: UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

10. Anexo 14) Clausula Cuarta); Se solicita a la convocante que se reestablezca esta disposición, en virtud de que el servicio de aseguramiento se presta de manera permanente durante la vigencia del contrato, de tal manera que para que los "servicios hayan sido prestados en su totalidad" habría que esperar hasta el término de la vigencia, lo que implicaría que el pago se realizará hasta entonces. De tal manera que esto contravendría las propias disposiciones de la licitación, pues en cláusula diversa ya se establece que el pago se realizará de manera mensual previa presentación de la factura.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

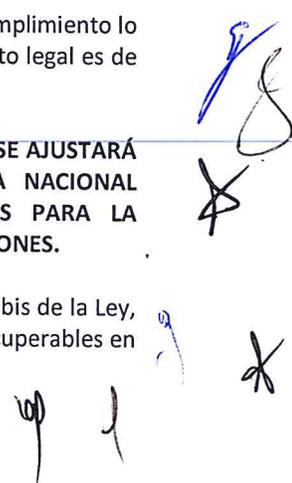
11. Anexo 14); Clausula Decima Primera); Se solicita a la Convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos en esta cláusula, en virtud de que en cláusula diversa y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del Código Civil Federal que a la letra dice: "Pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios".

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

12. Anexo 14); Décimo Tercera); Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

13. Anexo 14; Décimo Séptima); Se solicita a la convocante que se prevea la totalidad del artículo 54 bis de la Ley, en el sentido de que en estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

14. Anexo 14); Décimo Novena); Se solicita a la convocante que se establezca que los impuestos que se generen corresponderán a la parte que legalmente los cause.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

15. Anexo 14); Vigésima Cuarta); De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

16. Anexo 14); Vigésima Quinta); Se solicita a la convocante que se prevea como legislación aplicable la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por ser de observancia obligatoria para la aseguradora.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Preguntas Póliza Parque Vehicular

17. Póliza Parque Vehicular) clausula 7); Bienes Cubiertos); se ampara cualquier vehículo nuevo, usado, propiedad, bajo responsabilidad o en custodia de "la procuraduría; ¿solicitamos cómo se verifica si el vehículo está bajo la responsabilidad o en custodia de la procuraduría?

RESPUESTA: EXHIBIENDO EL CONTRATO QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 3 RA. DEL ANEXO PARA LA PARTIDA 2 PARQUE VEHICULAR.

18. Póliza parque vehicular) clausula 8); coberturas); responsabilidad civil (se consideran como terceros a los ocupantes). ¿Los ocupantes del vehículo serán considerados como terceros y se aplicara la responsabilidad civil para los mismos?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO SERÁN CONSIDERADOS COMO TERCEROS Y SE APLICARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LOS MISMOS.

19. Póliza parque vehicular) clausula 8); coberturas); Inciso 8); EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SERVICIOS DE ASISTENCIA. ¿A quiénes se le aplica la extensión de responsabilidad civil y en qué casos?

RESPUESTA: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA "OBJETO DEL SEGURO", APLICA A TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PROPIEDAD, A CARGO, EN COMODATO O QUE ESTEN BAJO RESPONSABILIDAD O CUSTODIA DE LA PROCURADURIA AGRARIA. CORRESPONDE EN TODOS LOS CASOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LA POLIZA DEL PARQUE VEHICULAR PARTIDA 2.

20. Póliza parque vehicular) clausula 12); condiciones especiales aplicables a todas las coberturas); Inciso V); daños a las partes bajas de los vehículos al transitar fuera de caminos. ¿Sin importar que tipo de vehículo y que tipo de camino se amparara las partes bajas?

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

PREGUNTAS FORMULADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL

DE CARÁCTER TÉCNICO (DAÑOS):

1. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR NUESTRA OFERTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO LOS TEXTOS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CADA PÓLIZA Y/O RAMO CONTRATADO, EXCLUSIONES Y CLÁUSULAS ADICIONALES DE LAS COBERTURAS SOLICITADAS, CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR
- RESPUESTA: PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR EL ANEXO TÉCNICO DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE SU REPRESENTADA ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO EL**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2.

EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE SUS CONDICIONES GENERALES, EXCLUSIONES, CLAUSULA DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN Y CLAUSULAS ADICIONALES, ESTAS NO SERÁN ACEPTADAS. SE ACLARA QUE NO SE ACEPTAN CONDICIONES GENERALES DE NINGUNA ASEGURADORA. LAS PÓLIZAS OPERARAN DE ACUERDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE CADA PARTIDA.

2. SOLICITAMOS ATENTAMENTE RATIFICAR QUE SE EXCLUYE DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO LA COBERTURA DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE.
RESPUESTA: DENTRO DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO NO SE INCLUYE LA COBERTURA DE TERRORISMO. LA COBERTURA DE SABOTAJE ESTA AMPARADA.
3. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, RATIFICAR QUE SE EXCLUYE DE SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO LA COBERTURA DE RC FUNCIONARIOS.
RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
4. FAVOR DE RATIFICAR QUE EL PAGO DE LA PÓLIZA EMPRESARIAL SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
RESPUESTA: NO SE RATIFICA. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL.
5. TÉCNICAS
6. PÁG. 3 CLAUSULA 7, PRIMER PÁRRAFO, ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO. INDICAN QUE NO OPERA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE, AL RESPECTO, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES PROPORCIONADOS CORRESPONDEN AL 100% DE LOS VALORES DE REPOSICIÓN E INFORMAR CÓMO FUERON DETERMINADOS DICHOS VALORES (CON BASE EN AVALÚOS O QUÉ CRITERIO FUE UTILIZADO)
RESPUESTA: NO SE CONFIRMA. LOS VALORES PROPORCIONADOS POR EL ASEGURADO SON COMO REFERENCIA PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO.
7. PÁG 3 CLAUSULA 7. PRIMER PÁRRAFO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PRESENTAR NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYENDO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA DE CADA COBERTURA Y/O RAMO CONTRATADO ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN.
RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, SE ACLARA QUE NO SE ACEPTAN CONDICIONES GENERALES DE NINGUNA ASEGURADORA. LAS PÓLIZAS OPERARAN DE ACUERDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE CADA PARTIDA.
8. PÁG. 4, CLÁUSULA 7, INCISO D OBRAS DE ARTE Y OBJETOS DE IMPOSIBLE O DIFÍCIL REPOSICIÓN. FAVOR DE PROPORCIONAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE RESGUARDAN LOS BIENES AMPARADOS DURANTE EL TRANSPORTE Y EN ESTADÍA



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

RESPUESTA: EXISTE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CONTROLES DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, PREVIA IDENTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCESO POR PARTE DE LA PERSONA QUE SE VISITA. LAS ÁREAS RESPONSABLES VERIFICAN LA SALIDA Y LLEGADA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

9. PÁG. 4, CLÁUSULA 7, INCISO D, OBRAS DE ARTE. FAVOR DE PROPORCIONAR RELACIÓN DE TRASLADOS DE OBRAS DE REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES, INDICANDO VALOR TOTAL Y PERIODO EN DÍAS DE CADA TRASLADO.

RESPUESTA: NO SE HAN REALIZADO TRASLADOS DE OBRAS DE ARTE EN EL PERIODO INDICADO.

10. PÁG. 4, CLÁUSULA 7, INCISO D, OBRAS DE ARTE. REITERAMOS NUESTRA SOLICITUD DE QUE NOS SEA PROPORCIONADA RELACIÓN DE OBRAS DE ARTE, INDICANDO: SU UBICACIÓN, MONTO DE AVALÚO POR CADA UNA DE SUS OBRAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROTECCIONES CONTRA INCENDIO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD ALMACENAMIENTO, EXPOSICIÓN Y/O ACCESO AL PÚBLICO, MEDIANTE VALLA SEPARADORA, CONTROL DE AMBIENTE, RESTRICCIÓN DE USO DE FLASH ETC.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE PUBLICARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ARCHIVO DENOMINADO "BASE ASEGURAMIENTO 2018".

11. PÁG. 5. G) SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL NÚMERO TOTAL DE ANUNCIOS LUMINOSOS, SU UBICACIÓN Y EL VALOR TOTAL DE REPOSICIÓN AL 100%.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE PUBLICARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ARCHIVO DENOMINADO "BASE ASEGURAMIENTO 2018".

12. PÁG. 6, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%, TANTO PARA EDIFICIO COMO PARA CONTENIDOS.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE PUBLICARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ARCHIVO DENOMINADO "BASE ASEGURAMIENTO 2018". LOS VALORES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SON COMO REFERENCIA PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN UNA ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE CONTRIBUYE A LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO.

13. PÁG. 7. PERDIDA CONSECUENCIALES, COBERTURA GASTOS EXTRAORDINARIOS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PERIODO DE INDEMNIZACIÓN PARA LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERÁ DE 6 MESES.

RESPUESTA: EL PERIODO DE INDEMNIZACIÓN PARA LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERÁ DE 3 MESES.

14. EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL PERIODO DE INDEMNIZACIÓN PARA CONSIDERARLO EN NUESTRA OFERTA.

RESPUESTA: EL PERIODO DE INDEMNIZACIÓN PARA LA COBERTURA DE GASTOS EXTRAORDINARIOS SERÁ DE 3 MESES.

15. PÁG. 18, DEDUCIBLES Y COASEGUROS, RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, DEDUCIBLES, FAVOR DE RATIFICAR QUE TANTO EL DEDUCIBLE COMO EL COASEGURO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

HIDROMETEOROLÓGICOS, SERÁ DE ACUERDO A LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA UBICACIÓN AFECTADA SEGÚN TARIFA AMIS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

16. PÁG. 18, DEDUCIBLES Y COASEGUROS, TERREMOTO, FAVOR DE RATIFICAR QUE TANTO EL DEDUCIBLE COMO EL COASEGURO PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO, SERÁ DE ACUERDO A LA ZONA SÍSMICA DE LA UBICACIÓN AFECTADA SEGÚN TARIFA AMIS AL INICIO DE LA VIGENCIA.

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

17. PÁG. 19, PERDIDAS CONSECUENCIALES SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA DEPENDENCIA, CONFIRMAR QUE EL LÍMITE DE GASTOS EXTRAORDINARIOS Y CARGOS POR BOMBEROS Y GASTOS DE EXTINCIÓN, SON SUBLÍMITES INCLUIDOS EN EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$ 80,000,000.00 M.N.

RESPUESTA: SON ADICIONALES AL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA SECCIÓN I.

18. PÁG. 19, III.- RAMOS TÉCNICOS, COBERTURA EQUIPO ELECTRÓNICO, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 11,000,000.00 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%. FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

19. PÁG. 19, IV, RAMOS TÉCNICOS, COBERTURA ROTURA DE MAQUINARIA, SOLICITAMOS RATIFICAR LA SUMA ASEGURADA DE \$ 600,000.00 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100% FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

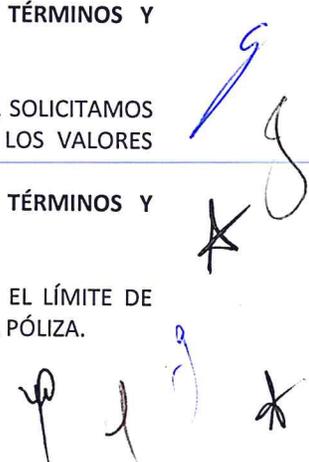
20. PÁG. 20, V RAMOS TÉCNICOS, COBERTURA EQUIPO DE CONTRATISTAS, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 800,000.00 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%

RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

21. PÁG. 20, VI.- RAMOS TÉCNICOS, COBERTURA CALDERA Y EQUIPOS SUJETOS A PRESIÓN, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 100,000.00 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%

RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

22. PÁG. 20, VIII ROBO CON Y SIN VIOLENCIA Y/O ASALTO, FAVOR DE RATIFICAR QUE EL LÍMITE DE \$500,000.00 M.N., ES PARA UNO O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

RESPUESTA: NO SE RATIFICA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

23. PÁG. 20, VIII, ROBO CON Y SIN VIOLENCIA Y/O ASALTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR UN SUBLIMITE PARA ROBO SIN VIOLENCIA Y/O ASALTO DE \$50,000.00 M.N. FAVOR DE CONFIRMAR

RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU SOLICITUD. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

24. PÁG. 21, X R.C. SUPLETORIA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO.

RESPUESTA: \$3'000,000.00 EN EXCESO DE LOS LÍMITES DE R.C. CONTRATADOS EN LA PÓLIZA DEL PARQUE VEHICULAR.

25. PÁG. 22, CLÁUSULA 14, VALORES TOTALES ESTIMADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LOS VALORES TANTO PARA EDIFICIO Y CONTENIDOS REPRESENTAN LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, LOS VALORES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SON COMO REFERENCIA PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGAN UNA ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE CONTRIBUYE A LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO.

26. PÁG. 22, CLÁUSULA 14, VALORES TOTALES ASEGURABLES, EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE UBICACIONES CON LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100% DESGLOSADO PARA EDIFICIO Y CONTENIDOS DE CADA UBICACIÓN.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE PUBLICARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ARCHIVO DENOMINADO "BASE ASEGURAMIENTO 2018".

27. PÁG. 22, CLÁUSULA 14, EQUIPO ELECTRÓNICO A NIVEL NACIONAL, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 48,521,815.85 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%.

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, LOS VALORES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SON COMO REFERENCIA PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGA UNA ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE CONTRIBUYE A LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO.

28. PÁG. 22, CLÁUSULA 14, MAQUINARIA A NIVEL NACIONAL, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE \$ 3,358,153.80 M.N. CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100%.

RESPUESTA: NO SE RATIFICA, LOS VALORES PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE SON COMO REFERENCIA PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES TENGA UNA ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE CONTRIBUYE A LA DETERMINACIÓN DE SU COSTO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

29. PÁG. 23, CLÁUSULA 23ª.- SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA SEA CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA EN TODAS LAS SECCIONES DONDE SE SOLICITA ESTA CONDICIÓN, PARA MEJORAR EL COSTO DE NUESTRA PROPUESTA.
RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERÁ APEGARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
30. PAG 25 CLÁUSULA 24ª ELIMINACIÓN DE LA CLÁUSULA DE FACTOR DE OBSOLESCENCIA. AL RESPECTO FAVOR DE INDICAR EDAD DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO RELACIÓN DE VALORES CON UBICACIÓN Y EQUIPO DE MAYOR VALOR.
RESPUESTA: LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE PUBLICARÁ AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL ARCHIVO DENOMINADO "BASE ASEGURAMIENTO 2018".
31. PAG 25, CLAUSULA 24ª. EN SEGUIMIENTO A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE ACEPTAR QUE SE OTORQUE PARA LOS EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD DE HASTA 5 AÑOS VALOR DE REPOSICIÓN Y PARA EQUIPOS MAYORES DE 5 AÑOS SE OTORQUE VALOR REAL, FAVOR DE ACEPTAR.
RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERÁ APEGARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
32. PÁG. 33, CLÁUSULA 45ª.- CONVENIO DE BUENA FE, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA CONDICIÓN, DEBIDO A QUE PARA DECLARACIONES INEXACTAS, SE INCLUYE LA CLÁUSULA DE ERRORES Y OMISIONES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. DEBERÁ APEGARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
33. PÁG. 33, CLÁUSULA 47 COSTO DEL SEGURO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS A QUE SE REFIEREN CON FACTOR PONDERADO Y RATIFICAR QUE SOLO SE PRESENTARA EL FACTOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA COMPAÑÍA.
RESPUESTA: EL FACTOR PONDERADO SE REFIERE A LAS CUOTAS POR COBERTURA QUE PERMITA CALCULAR A LA CONVOCANTE EN CASO DE ALTAS, EL COSTO DE PRIMAS A PAGAR, DEBERÁ INTEGRARLO EN SU PROPUESTA ECONOMICA COMO SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

SEGUNDA PARTE

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

34. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A NUESTRA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE (WORD). ~~ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRASCIPCIÓN DE LOS MISMOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.~~
ATENTAMENTE
RESPUESTA: EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SUBIRA EN FORMATO WORD A COMPRANET.
35. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ESCRITOS, ASÍ COMO LOS FORMATOS SOLICITADOS SERÁN DIRIGIDOS A;

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

PROCURADURÍA AGRARIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

EN CASO CONTRARIO FAVOR DE MENCIONAR A QUIEN DEBEMOS DIRIGIRLOS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: DEBERÁN SER DIRIGIDOS AL ÁREA REQUIRENTE DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

36. PÁG 59 6.2 INCISO G, EN VIRTUD DE QUE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B, NO CUENTA CON PERSONAL AL MENOS 5% DE SU PLANTILLA DE PERSONAL, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA. PODRÁ PRESENTARSE COMO LO SEÑALA EN SU PREGUNTA O CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

37. PÁG 59 6.2 INCISO H, EN VIRTUD DE QUE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN REFERIDA EN EL ANEXO MIPYMES, AL SER UNA EMPRESA GRANDE, SOLICITAMOS A NUESTRA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR ESCRITO EN FORMATO LIBRE ESPECIFICANDO LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

37. PÁG 59 6.2 INCISO I, YA QUE MI REPRESENTADA NO LE APLICA ESTE INCISO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR SOLO EL INCISO CON EL TEXTO "MI REPRESENTADA NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO"

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.

38. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 14) SOLO SERA PRESENTADO HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y ESTE SERA AJUSTADO EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIONES REALIZADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SERÁ FORMALIZADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.

39. CLAUSULA 37ª. PAG. 14 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES (PARTIDA 1 Y 2) EMISIÓN Y ENTREGA DE PÓLIZAS SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL TIEMPO ESTÁNDAR ESTABLECIDO PARA ESTE PUNTO SERÁ POSTERIOR A QUE LA LICITANTE HAGA ENTREGA A MI REPRESENTADA DE LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA LA EMISIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, NO. LA-015QEZ001-E4-2018

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA; LA INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS CONSTA, DE LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS QUE INCLUYEN EL PARQUE VEHICULAR Y EL LISTADO DE BIENES, DE ESTOS ÚLTIMOS LA INFORMACIÓN CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE, SE SUBIRA A COMPRANET AL TÉRMINO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

40. CLAUSULA 37ª. PAG. 14 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES (PARTIDA 1 Y 2) AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE EN EL CASO DE QUE GNP RESULTE ADJUDICADA Y PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, SE SOLICITA ENTREGAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y LA LEY DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, YA QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO DEBEMOS INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, TANTO DEL CONTRATANTE COMO DE LOS ASEGURADOS PREVISTA EN DICHA RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR A EFECTO DE EVITAR RETRASOS EN EL INICIO DEL SERVICIO ADJUDICADO, POR LA FALTA DE DICHA DOCUMENTACIÓN, QUE COMO REQUISITO INDISPENSABLE E INELUDIBLE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SOLICITAR DICHA DOCUMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

41. CLAUSULA 37ª. PAG. 14 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES (PARTIDA 1 Y 2) FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA CARTA COBERTURA SE ENTREGARA DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN ESTA CLÁUSULA.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA, SE DEBERÁ ENTREGAR POR EL LICITANTE GANADOR EL MISMO DÍA EN EL QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA CUAL SE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO ljesus.pinon@pa.gob.mx.

42. CLAUSULA 37ª. PAG. 14 ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENAS CONVENCIONALES (PARTIDA 1 Y 2), REPORTES DE SINIESTRALIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONFIRMARNOS QUE SE PODRÁ ENTREGAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES, CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR UN REPORTE CERTERO, YA QUE LA INFORMACIÓN DE NUESTROS PROVEEDORES TARDA ESTE LAPSO PARA SER ACTUALIZADA CONFORME AL CIERRE MENSUAL.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA. DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

43. PAG. 44. ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO (PARTIDA 1 Y 2) SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL MODELO DEL CONTRATO SERÁ SUSCRITO DE COMÚN ACUERDO ENTRE MI REPRESENTADA Y LA CONVOCANTE, Y CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: EL ANEXO 14, ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SE AJUSTARÁ DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, ASÍ COMO, LOS CAMBIOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018

PREGUNTAS FORMULADAS POR SEGUROS SURA S.A DE C.V.

1. Página 13 de 64 numeral 6.1 requisitos que deben reunir las personas físicas y/o morales que deseen participar en la licitación electrónica, párrafo 1, incisos del a) al f). solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si para dar cumplimiento a dicho requisito bastará con presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde nos comprometemos en caso de resultar adjudicados a cumplir lo específico en dicho requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO SE CONFIRMA; NO ES NECESARIO ENTREGAR NINGÚN ESCRITO QUE MANIFIESTE LO REFERIDO EN EL PUNTO.

2. Página 14 de 64 inciso g) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dado que a mi representada no le aplica el supuesto de contratar personal con discapacidad, cumplimos dicho requisito presentando una carta bajo protesta indicando que no nos aplica este supuesto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

3. Página 14 de 64 h) Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dado que a mi representada no se encuentra dentro de la estratificación MYPIME, cumplimos dicho requisito presentando una carta bajo protesta indicando que no nos aplica esta estratificación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE CONFIRMA.

4. Página 18 de 64 Numeral 6.4 inciso d). solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no es motivo de descalificación el no identificar las hojas que componen nuestra propuesta con los datos de RFC, No. De Licitación.

RESPUESTA: SE CONFIRMA QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. Página 18 de 64 Numeral 6.4 inciso d). en alcance a la pregunta anterior solicitan presentar la propuesta en archivo electrónico en formato Excel, sin embargo se contrapone a lo solicitado en el inciso a) donde indican que deberá presentarse en FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7) O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN JPG O GIF. Solicitamos amablemente se nos aclare a que se refiere.

RESPUESTA: SE REFIERE A QUE POR SEGURIDAD DEL LICITANTE ADEMÁS DE SUBIR A LA PLATAFORMA DE COMPRANET SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMATO PDF PODRÁ OPCIONALMENTE INCLUIR TAMBIÉN EN FORMATO WORD SU PROPUESTA TÉCNICA Y EN EXCEL SU PROPUESTA ECONÓMICA.

6. Página 31 de 64. Anexo 2 MODELO DE PROPUESTA TECNICA. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si se dará cumplimiento a la propuesta técnica presentando únicamente dicho anexo sin ser necesario presentar las especificaciones técnicas detalladas, ni los cambios generados en la junta de aclaraciones; siendo estas únicamente obligatorias para el licitante ganador. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: PARA PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR EL ANEXO TÉCNICO DE LA O LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE SU REPRESENTADA ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA AGRARIA, NO. LA-015QEZ001-E4-2018

ANEXO 2 O BIEN EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN MENCIONADA EN EL MISMO.

SE ACLARA QUE NO SE ACEPTAN CONDICIONES GENERALES DE NINGUNA ASEGURADORA. LAS PÓLIZAS OPERARAN DE ACUERDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE CADA PARTIDA.

7. ANEXO 8. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dicho anexo no será de uso en la presente licitación dado que no aplica la garantía de cumplimiento de Contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8. Anexos 11, 14, 15, 16, 17 y 19. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dichos anexos son de carácter informativo y que no será motivo de descalificación no incluirlos dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN; NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIR LOS ANEXOS 11, 14, 15, 16, 17 Y 19 A SU PROPUESTA.

9. Anexo Técnico. Póliza Múltiple empresarial, página 31 de 45, primer párrafo. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si respecto a designar cinco despachos de ajustadores... es un requisito que deberá entregar únicamente el licitante ganador. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

10. Póliza Múltiple Empresarial 2018 Agradeceremos a la convocante nos proporcione la información de siniestralidad de los últimos tres años, conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO,
NÚMERO DE PÓLIZA AFECTADA,
SECCIÓN AFECTADA, RIESGOS AFECTADO,
TIPO DE BIENES AFECTADOS (MARACA, MODELO, CON NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE SINIESTRO),
DIRECCIÓN COMPLETA DE LA UBICACIÓN AFECTADA,
CAUSA DEL SINIESTRO,
FECHA DEL SINIESTRO,
FECHA DE RECLAMACIÓN FORMAL,
MONTO RECLAMADO,
MONTO ESTIMADO DE LA PÉRDIDA,
MONTO DEL DEDUCIBLE Y COASEGURO,
ESTATUS A LA FECHA DEL CORTE

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD QUE AL DÍA TIENE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.

11. Archivo "SINIESTRALIDAD AFIRME SEGUROS, ABRIL-SEPTIEMBRE 2017" cargado en la plataforma de COMPRANET. Agradeceremos a la convocante nos proporcione los montos de los conceptos de "monto reclamado", "Monto estimado de la Pérdida" y el "monto indemnizado". Para los siniestros de:

- Julio: Daños por inundación
- Septiembre: Daños a edificios, muros, aplanados, cristales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018**

Lo anterior con la finalidad de ofrecer una propuesta solvente conforme se establece en punto 8.1, en sus incisos a) y b) de la presente convocatoria.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET ES CON LA QUE ACTUALMENTE CUENTA LA CONVOCANTE.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de SEIS horas contadas a partir de la publicación de esta acta en el sistema Compranet, para formular y enviar por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día 18 de enero del año 2018, a través del sistema CompraNet.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

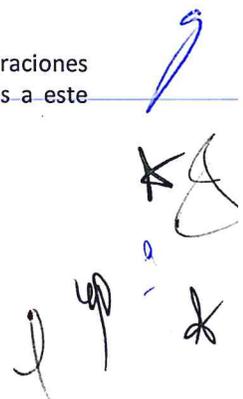
ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	29 DE ENERO DE 2018	10:00 AM
FALLO	30 DE ENERO DE 2018	10:00 AM
ENTREGA DE CARTA COBERTURA	30 DE ENERO DE 2018	

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Motolinía 11, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se da por terminada la presente junta, siendo las 12:45 horas, del día 17, del mes enero del año 2018.

Esta Acta consta de 24 hojas, incluyendo las preguntas entregadas por los licitantes, sus respuestas y las aclaraciones dadas a las respuestas de la convocante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA RELATIVA AL SERVICIO DE
ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA PROCURADURÍA
AGRARIA,
NO. LA-015QEZ001-E4-2018**

POR LA PROCURADURÍA AGRARIA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. SAMUEL E. OTAÑEZ CAMACHO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. HUGO E. DELGADO ALTAMIRANO DIRECTOR DE ÁREA	SUBPROCURADURIA GENERAL	
LIC. IVONNE E. OCHOA BUENOSTRO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
C. GABRIEL AZANZA VICTORIA SUBDIRECTOR DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO	
LIC. MARIBEL ROSEY GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE ÁREA	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE REPRESENTACIÓN AGRARIA	
LIC. LUÍS JESÚS PIÑÓN FLORES	SUBDIRECTOR DE ÁREA	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. AÍDA ESCAMILLA RUBIO Subdirectora del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	

----- FIN DEL ACTA -----

